ACTA DE REUNIÓN N° 1	
Hora: 730 a.m.	**Fecha: 24/06/2021**
Lugar:	**Oficina de la Nutricionista ICBF Regional Guainía.**
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Asistencia Técnica -GAT-**
Proceso:	**Promoción y prevención – Nutrición**
Objetivo:	**Definir con la delegada del alcalde Municipal de Inirida y Coordinadora del Programa adulto Mayor, sobre la necesidad de cupos para el convenio de AAVN, que la Alcaldía Municipal está solicitando.**

Agenda:

1- **Saludos y bienvenida.**

2- **Necesidad de cupos para el convenio de AAVN, ICBF- Alcaldía Municipal de Inirida**

3- **Compromisos y despedida.**

Desarrollo:

1. Se ofreció una cordial bienvenida dentro de los protocolos de bioseguridad, iniciando así la reunión, siendo las 7:30 a.m. contando con la presencia de la Coordinadora del programa Adulto Mayor, Paola Andrea Romero Pardo (delegada por el alcalde de Inirida) y Maria Alejandra Fonnegra Mahecha auxiliar de enfermería, quien se ha encargado de diligenciar la base de datos con la información de los posibles beneficiarios del Convenio de AAVN.

La nutricionista Germania Gil, les informa las observaciones a las bases de datos enviadas, con el fin de tener datos con calidad, que una vez se firme el convenio, puedan ser usada para el cargue a la herramienta CUENTAME (herramienta de ICBF, donde se cargan los beneficiarios de los diferentes programas). Así mismo, se les aclara que en la comunicación enviada bajo el radicado N°20214500000001302; por el señor alcalde de Inirida, no especifica la necesidad de cupos para el convenio, pero que con la base de datos aportada ya se tiene la claridad por las dos instituciones de cuál es la población atender.

Por lo anteriormente mencionado las profesionales de la Alcaldía Municipal manifiestan que ya hicieron la revisión y atendiendo a las observaciones realizadas por ICBF, solicitan para el convenio de AAVN con ICBF un total de **867 cupos.**

Por parte de ICBF, se informa que de acuerdo con el memorando N° 20211900000035843- Orientaciones para la suscripción de convenios interadministrativos para la entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional – Vigencia 2021, enviado el pasado 29 de marzo de 2021, en la cual se señala la atención que ICBF realiza a través de Convenios de AAVN, precisando lo siguiente:

4- **Verificación de la disponibilidad de Alimentos de Alto Valor Nutrición para la suscripción del convenio interadministrativo.**

Para realizar la verificación desde la Dirección de Nutrición de la disponibilidad de producto para atender a los beneficiarios y dar el respectivo visto bueno de la suscripción de los de convenios interadministrativos, de acuerdo con lo establecido en el P5.PP

Procedimiento de Programación y Entrega de AAVN y del lineamiento de programación y ejecución de metas sociales y financieras (modalidad AAVN por convenios interadministrativos), la Regional debe remitir por correo electrónico a la Dirección de Nutrición la siguiente información y documentos:

5- Correo o documento con la solicitud formal de la suscripción de convenios interadministrativos, emitida por el representante legal de la Entidad Territorial Certificada, donde se describa la población objetivo y el tiempo proyectado para el convenio. (que ya se tiene, y que a través de esta acta se definen los cupos)
6- Validación por parte de la Regional de que la población objetivo del convenio interadministrativo no está siendo atendida en otros servicios o modalidades del ICBF. (a través de la revisión realizada a las bases de datos enviadas por el municipio- Programa adulto Mayor, y en esta acta se definen)

7- Cálculo de la cantidad de complemento requerido para el convenio interadministrativo, a partir del número de beneficiarios proyectado, el tiempo de atención y la ración establecida en el Anexo No. 2 – Raciones de AAVN vigente para la fecha de la solicitud (definido a través de esta acta)

8- Validación de las condiciones técnicas para la suscripción de convenios interadministrativos por parte de la Regional.

Previo a la firma de los convenios interadministrativos, se hace necesario verificar las condiciones técnicas para la entrega del complemento nutricional, de modo que se garantice la calidad e inocuidad de los alimentos. Para tal efecto, la Regional deberá contar con la siguiente información:

9- Acta de verificación de Bodega para el almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional elaborada por el nutricionista responsable del Centro Zonal. Es necesario tener en cuenta el formato IT1.P5.PP Instructivo para la creación de puntos de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional, con el fin de revisar las condiciones mínimas requeridas que debe cumplir el sitio destinado para utilizarse como Punto de Entrega de AAVN. (pendiente)
10- Acta de compromiso del representante legal como responsable del Punto de Entrega F7.P5.PP Acta de compromiso para establecer entrega de Alimentos de Alto Valor nutricional.(pendiente).

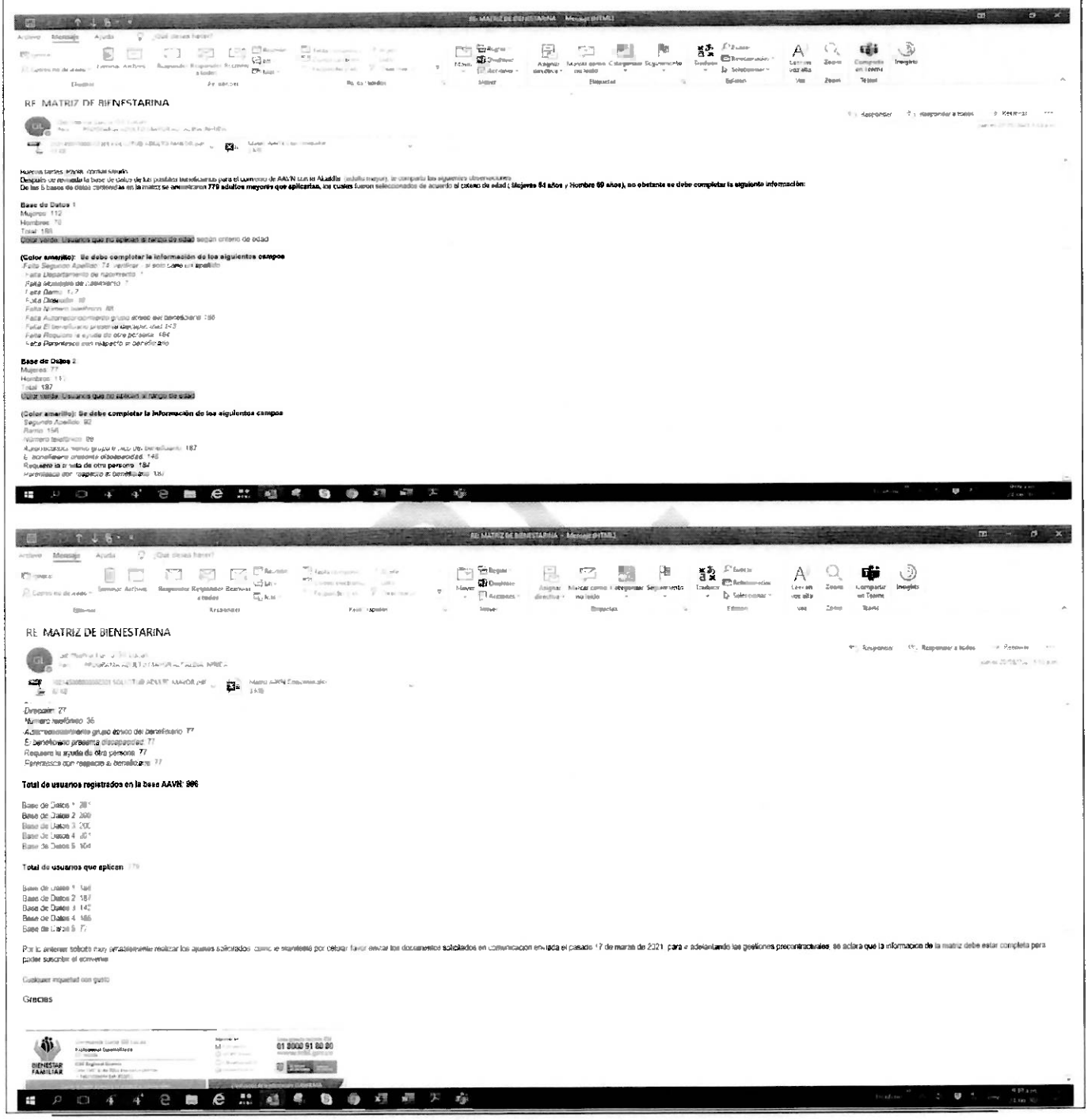
La nutricionista Germania Gil Lucas de ICBF, comenta que a través de comunicación vía celular y correos electrónicos desde ICBF y la Alcaldía Municipal de Inirida, han avanzado en la mayoría de los requisitos que indica el memorando mencionado, (documentos necesarios, base de datos entre otros) se adelantaran las pendientes, con el fin de que, en la primera semana del mes de Julio, se surta el proceso precontractual.
Por ultimo se recuerda que de darse el Convenio de AAVN, la fecha limite máxima para el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021.

Evidencias de Correos electrónicos con el envío de información:

11- Bases de datos y su retroalimentación
12- Envío de documentos por parte de alcaldía Municipal
13- Foto de reunión actual

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Bases de datos y su retroalimentación



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Envío de documentos por parte de alcaldía Municipal

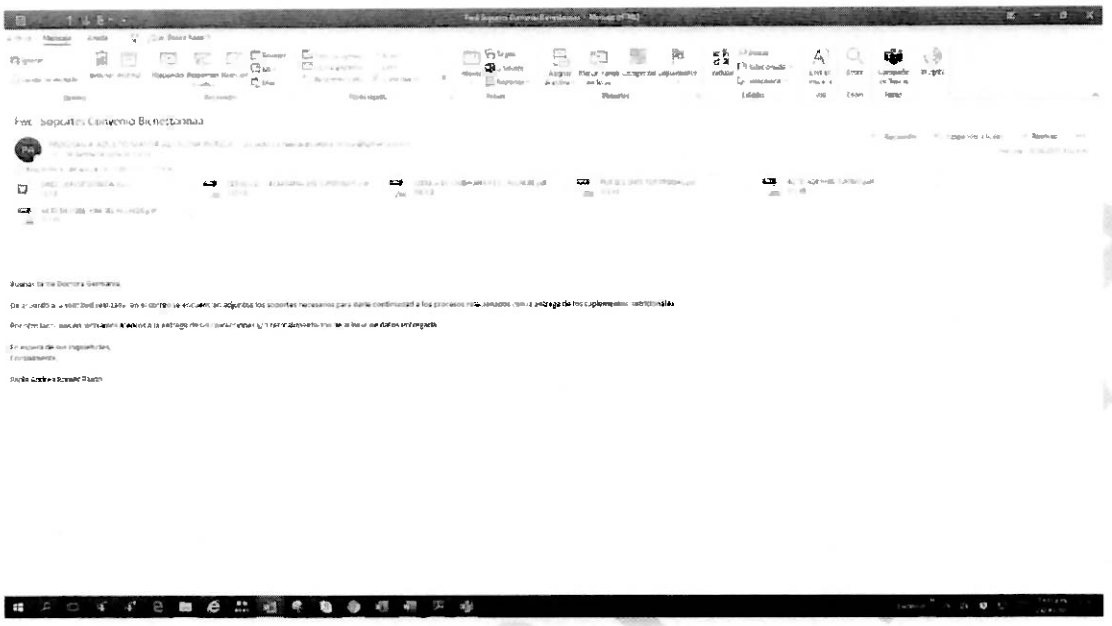


Foto de reunión actual



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Decisiones:

1- Cumplimiento de los compromisos establecidos durante la reunión.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
1- Acta de verificación de Bodega para el almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	Dary Velasquez Perez	24/06/2021
2- Envio de solicitud a la dirección de Nutricion de ICBF	Germania Gil Lucas	25/06/2021
3- Gestión Precontractual Convenio de AAVN.	Oficina Jurídica de la Regional	1 de julio de 2021
4- Acta de compromiso del representante legal como responsable del Punto de Entrega.	Alcaldía Municipal de Inirida	28/06/2021

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Germania Lucia Gil Lucas	Profesional Especializado	ICBF	
Paola Andrea Romero Pardo	Coordinadora programa adulto Mayor	Alcaldía de Inirida	Paola Romero P.
Maria Alejandra Fonnegra Mahecha	Auxiliar de Enfermería-programa adulto Mayor	Alcaldía de Inirida	Alejandra F.

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	-	-	-

PUBLICA